



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 460 -2019-GRJ/ORAF

Huancayo, 31 DIC 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El con Memorando N° 1307-2019-GRJ/GRI/ de la Gerencia Regional de Infraestructura, Memorando N° 1412-2019-GRJ/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Reporte N° 001906-2019-GRJ/ORAF/DASA de la Sub-Dirección de Abastecimientos y Servicios Alimentarios solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, corresponde al año 2019, ha sido aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 04 de enero de 2019.

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 001-2019-GRJ/ORAF de fecha 15 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2019.

Que, el artículo 15º de la ley N° 30229, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo N° 1444, en concordancia con el artículo 6º de su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 380-2015-EF, y derogada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que, para la formulación del PAC toda entidad, "a partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional con la finalidad de elaborar el plan anual de contrataciones".

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su numeral 6.1 establece que, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento". 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad.

Que, la sub-dirección de abastecimientos y servicios alimentarios del gobierno regional de Junín, en base a las necesidades identificadas y presentadas por las direcciones, entidades, organizaciones o áreas usuarias de la sede del Gobierno Regional de Junín, ha propuesto la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín.

Not. in	2019
Fax. in	

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

En conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante ley N° 30225, modificada con Decreto Legislativo N° 1444 y su reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 350-2015-EE, derogada con Decreto Supremo N° 344-2018-EE, ley N° 25411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, ley N° 30879 Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, y,

Con lo dispuesto en la Ley N° 27057 – Ley Orgánica de gobierno regionales y sus municipalidades y el uso de sus atribuciones conferidas por la resolución Ejecutiva Regional N° 000-2019-GRE/GR de fecha 11 de enero de 2019, delegada facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la aprobación de plan anual de contrataciones, y,

Contando con las aiciones de la oficina regional de Asesoría Jurídica y la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA INCLUSIÓN, en el plan anual de contrataciones del Gobierno Regional de Junín para el año fiscal 2019, los procedimientos de selección según el cuadro siguiente:

TIPO DE PROCESO	DURACIÓN DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS	VALORES ESTIMADOS	FECHA PREVISTA DE CONOCIMIENTO
I) Proceso Público	OFICIALES	Contrataciones para ejecutar servicios de administración, servicios de mantenimiento y operación de edificios y dependencias, servicios de suministro de agua potable, servicios de recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos, servicios de construcción y reparación de viviendas, servicios de construcción y reparación de vías terciarias y servicios de servicios de salud.	11.000.000.000	30/03/2019
II) Proceso Público	OFICIALES	Contrataciones para ejecutar servicios de administración, servicios de mantenimiento y operación de edificios y dependencias, servicios de construcción y reparación de viviendas, servicios de construcción y reparación de vías terciarias y servicios de servicios de salud.	20.000.000.000	01/04/2019
III) Proceso Público	OFICIALES	Contrataciones para ejecutar servicios de administración, servicios de mantenimiento y operación de edificios y dependencias, servicios de construcción y reparación de viviendas, servicios de construcción y reparación de vías terciarias y servicios de servicios de salud.	60.000.000.000	10/04/2019

ARTICULO SEGUNDO. - PUBLICAR, el plan anual de contrataciones y la presente resolución en la plataforma SEACDE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, encargándose de cumplimiento de la publicación bajo responsabilidad a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y demás correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Le transcribo a Ud. para su conocimiento
y acuerdo.

100. 31/01/2019

Abog. Nelson S. P. Herrera
SECRETARIA GENERAL